

SUSPENSION DE PROCESO

MG

RADICADO: 2021-063 SUSPENSION DE PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

La notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, en el anexo 013 informa al Juzgado la admisión mediante auto del 8 de septiembre de 2021 del inicio del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante a petición de la señora GLADYS PAOLA GUERRERO GONZALEZ con CC 1.098.648.090 Pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

La Notaria 8 del Circulo de Bucaramanga, en el anexo visible al No. 013 informa el inicio del proceso de Insolvencia económica de persona natural no comerciante solicitado por la señora GLADYS PAOLA GUERRERO GONZALEZ con CC 1.098.648.090 el cual fue admitido mediante auto del 8 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 1º. Del artículo 545 del C.G.P. ordenando la suspensión del proceso.

Se advierte que posterior a la aceptación del trámite de negociación de deudas, esto es, 8 de septiembre de 2021 no se ha proferido auto alguno.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del PROCESO EJECUTIVO adelantado por BANCO DE OCCIDENTE contra GLADYS PAOLA GUERRERO GONZALEZ identificada con CC 1.098.648.090 hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago.

SEGUNDO: Oficiase a la Notaria 8 del Circulo de Bucaramanga la suspensión del proceso contra la señora GLADYS PAOLA GUERRERO GONZALEZ.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e6206cbd2ad203d59d2d91486a176bc99f65f39dbbbdab20e14b72515fe1450

Documento generado en 21/09/2021 07:29:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**